



- OFICIO Nº 597/2025 (SIGED ID 29568705) -

San Vicente, Misiones, 11 de Julio de 2025.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

Su Despacho

Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, **Dr. Juan Ángel Espinosa**, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados: **"EXPTE. Nº150616/2024 CUBA CLAUDIA NOEMI C/ PARRA BALDEMAR S/ DIVORCIO"** que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Provincia de Misiones, Secretaría Nº 3 a mi cargo **Dra. Florencia Denysse Martinez**, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de **procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. CLAUDIA NOEMÍ CUBA D.N.I. Nº 32.040.260 y BALDEMAR PARRA D.N.I. Nº 11.754.924.-**

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida:
"San Vicente, Misiones 12 de junio de 2025.- AUTOS Y VISTOS: para resolver en estos autos caratulados: "EXPTE. Nº 150616/2024 CUBA CLAUDIA NOEMI C/ PARRA BALDEMAR S/ DIVORCIO". RESULTANDO: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: I).- HACER LUGAR a la demanda

promovida; en consecuencia, **DECRETAR DIVORCIO VINCULAR** del matrimonio conformado por los cónyuges **Sr. Baldemar, PARRA, titular del D.N.I. Nº 11.754.924**, y **Sra. Claudia Noemí, CUBA, titular del D.N.I. Nº 32.040.260**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. **EXTINGUIÉNDOSE LA SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda (art. 475 inc. c y art. 480, del CCyCN) y la **CESACIÓN DE LA VOCACIÓN HEREDITARIA** recíproca entre cónyuges (art. 2437, del CCyCN), con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL**, conforme lo dispuesto por el art. 403, del CCyCN.- **II).- (...); LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón e inscripción de este pronunciamiento en el **ACTA DE MATRIMONIO** correspondiente al **Sr. Baldemar, PARRA, titular del D.N.I. Nº 11.754.924**, y **Sra. Claudia Noemí, CUBA, titular del D.N.I. Nº 32.040.260**, inscripto el día 07 de mayo el año 2010, por ante el Registro Provincial de las Personas, delegación localidad de Dos de Mayo, provincia de Misiones, bajo Tomo 1º, Acta 12, Año 2010, Folio 12 (...)"- Fdo: **Dr. Juan Ángel Espinosa**. JUEZ. Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Familia San Vicente.-

Se deja constancia que: **1)** El matrimonio constituido por los Sres. Baldemar, PARRA, titular del D.N.I. Nº 11.754.924, y Sra. Claudia Noemí, CUBA, titular del D.N.I. Nº 32.040.260, ha sido inscripta al Tomo 1º, Acta 12, Año 2010, Folio 12, en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de Dos de Mayo, Misiones, ,el día 10 de mayo de 2010. **2)** La Sentencia ha sido inscripta en el libro de Sentencia bajo el Nro de orden

46/2025, protocolo digital 257/2025. Secretaría N° 3. 17 de junio de 2025.

3) Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por monto \$20.700 el cual se adjunta a la presente. -

Sin otro particular los saludo muy atentamente. -

Digitally signed by MARTINEZ Florencia
DN: cn=MARTINEZ Florencia,
Date: 2025.07.11 08:42:35 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 15

del mes de julio de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2033 de 25 oficio Nº 597/25 de fecha 11 julio

2025 bajo el nº 255681 Fº 223

en Expte 1506/2024 Culo Claudio Nemi

q Parra Baldemar Siverius

Don Vicente

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 07... Folio 140 Año 25

Trámite,

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho

012

Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

10	12	2020
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Dosde Mayo - Mnes
República Argentina, a 07 de Mayo

de 2020 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Baldemar PARRA

Edad 54 años, profesión Empleado estado Divorciado
nacionalidad Argentina nacido en Campo Ramón Mnes

domiciliado en B. Testera Dosde Mayo Doc. Ident. 11.454.524

Hijo de Pedro PARRA - Fallecido -

nacionalidad Argentina

y de Etelvina VENTURA

nacionalidad Argentina profesión Amade casa

domiciliados en B. Testera Dosde Mayo

Claudia Noemi CUBA

Edad 24 años, profesión Amade casa estado Soltera

nacio alidad Argentina nacida en Campo Grande Mnes

domiciliada en B. Testera Dosde Mayo Doc. Ident. 32.410.260

Hija de Odón Cuba - Fallecido -

nacionalidad Argentina

y de Rosa de CUADRA

nacionalidad Argentina profesión Amade casa

domiciliados en B. Testera Dosde Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Niquel Alberto FELHAUER Doc. Ident. 7.587.035 Edad 67 años

Estado Viudo profesión Mecánico Domicilio Dosde Mayo

Niquel Andres FELHAUER Doc. Ident. 29.760.367 Edad 27 años

Estado Soltero profesión Mecánico Domicilio Dosde Mayo

El Contrayente presenta Acta 68 Tomo Refolio 36 Año 1978 de este Registro con su respectivo marginal de Divorcio vincular Oficio N° 569 de fecha 29-08-08 Venido del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Uno de Oberá - Mnes. La da fe la acta la firman con sus nombres los contrayentes y los testigos habiles mencionados.

NOTA REFERENCIAL
PASA A FOLIO
N° 77



Gladys E. Espinola
FIRMA AUTORIZADA
REGISTRO DE LAS PERSONAS

= Viene del Folio N° 12. — Acta N° 12

= PROTOCOLIZADO: Libro N° 4 Folio N° 140 Año 2025

Corresponde al Expte. N° 923.7.2025 Oficio N° 597/2025 de Fecha 11.07.2025
 Venido del Juzgado C.C. Laboral y de Familia, Secretaría N° 2.
 En sientto en SAN VICENTE, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA
 Autos aratulados: EXTE. N° 150616/2024 - CURA CLAUDIA NOEMI
 e) PARRA BALDEMAR, S. DIVORCIO
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES.
 PARRA BALDEMAR - DNI 11.754.924
 CURA CLAUDIA NOEMI - DNI 32.040.260
 Fecha de Fallo: 12 de Junio de 2025.
 Fdo: DR. JUAN ANGEL ESPINOSA Juez Fdo. RA. MARTINEZ FLORENCIA D. Secretario
 Posadas, Misiones, 14 de Julio de 2025.



[Signature]
 Inspectora Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 24 de Julio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 150616/2024 CUBA CLAUDIA
NOEMI C/ PARRA BALDEMAR S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 24.07.2025 06:52:15